

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2292/22

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

NOMBRAMIENTO DE POLICÍA LOCAL

Mediante el presente se hace público el Decreto de Alcaldía n.º 1022/2022, de 31 de octubre, del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro en sesión celebrada el 22 de octubre de 2020, acordó adherirse al Convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León para la coordinación en la gestión de procesos selectivos de Policía Local y delegar en la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Orden IYJ/324/2009, de 13 de febrero, la convocatoria de las 4 plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local de Arenas de San Pedro, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2020 (BOP núm. 122, de 26 de junio de 2020).

Habiendo superado el proceso selectivo unificado para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local regido por las Bases publicadas en el BOCYL núm. 115, de 16 de junio de 2021 y núm. 120, de 23 de junio, en virtud de la Resolución de 22 de marzo de 2022 (BOCYL núm. 56, de 22 de marzo de 2022) del Tribunal Calificador respecto de la fase de concurso oposición, y en virtud de Resolución de 27 de octubre de 2022 en lo que respecta a Curso selectivo de Formación Básica para Agentes de Policía Local.

Una vez verificada la concurrencia de los requisitos y documentación exigida por las Bases rectoras del procedimiento selectivo que nos ocupa (BOCYL núm. 115, de 16 de junio de 2021 y núm. 120, de 23 de junio).

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Nombrar funcionario de carrera a D. Sergio Palacín Martínez, con DNI: ***067***, para cubrir por turno libre una plaza de agente en la Policía Local de este Ayuntamiento, tras la superación del proceso selectivo, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles. La falta de toma de posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, conllevará la pérdida de los derechos del opositor en el proceso selectivo.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Tercero. Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebren.

Cuarto. Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.”

A los efectos de hacer público el citado nombramiento, debiendo el interesado tomar posesión en un plazo de treinta días hábiles.

Arenas de San Pedro, 31 de octubre de 2022.

El Alcalde-Presidente, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.

